



DECRETO N° 0626
NEUQUÉN, 06 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4941-S-19 originado en la presentación efectuada por la señora STELLA ADRIANA SANCHEZ, D.N.I. N° 21.387.278; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada solicita un subsidio para su hermano PABLO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 26.541.349, quien se encuentra internado en grave estado en el Hospital Bouquet Roldán como consecuencia de los daños físicos sufridos al ser asaltado mientras conducía el Taxi N° 051 de la ciudad de Neuquén;

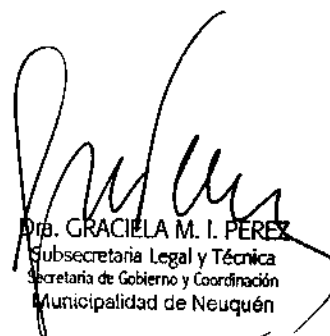
Que lo requerido será destinado a la adquisición de material descartable para el tratamiento hospitalario del señor SANCHEZ y a cubrir sus necesidades mínimas y de sus hijas, dado que el nombrado es sostén de familia y se encuentra imposibilitado de trabajar;

Que la Carta Orgánica Municipal, en el Título II, Capítulo I, Artículo 18º), faculta a la Municipalidad a promover acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo;

Que la señora Subsecretaria Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación- remite las actuaciones a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria a fin de que informe la partida presupuestaria para otorgar un subsidio mensual de \$ 10.000.- hasta el mes de diciembre de 2019, a favor del señor SANCHEZ, autorizándose su cobro a la señora STELLA ADRIANA SANCHEZ;

Que por Pase N° 951/19 la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para pagar el subsidio solicitado, procediéndose a la carga del Preventivo N° 4146 – AA 98588;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir del mes de agosto de 2019 y hasta el mes ----- de diciembre del corriente año, inclusive, un subsidio mensual de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, a favor del señor **PABLO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. Nº 26.541.349**, para cubrir parte de las necesidades básicas del nombrado y de sus hijas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado en el Artículo 1º) del presente a la señora **STELLA ADRIANA SANCHEZ, D.N.I. Nº 21.387.278**, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, en cinco (5) cuotas mensuales de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** cada una, a partir del mes de agosto de 2019, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2748
Fecha ...16...1...08...2019...